PRIMERA SESIÓN SOLEMNE PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

En Matehuala, San Luis Potosí, siendo las 13:30 horas del día 03 de diciembre del 2018, estando presentes los siguientes servidores públicos de la Administración 2018 - 2021, en las instalaciones que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), ubicado en Boulevard Héroes Potosinos s/n. Zona Centro de esta Ciudad, para conformar el Comité de Transparencia, **COORDINADOR DE TRANSPARENCIA LEM. EDUARDO A. RODRÍGUEZ GARCÍA, COORDINADOR JURÍDICO, LIC. VICTOR GEOVANI TORRES VELÁZQUEZ., M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA, CONTRALOR INTERNO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO ADEMÁS DE LA COORDINADORA DE PSICOLOGÍA, LIC. DIANA FABIOLA LARA REYNA, C.P. CESAR MARIANO LOZANO ESTRADA, CON DERECHO A VOZ**

Acto seguido se le confiere el uso de la voz al Coordinador de Transparencia, manifestando lo siguiente:

Para dar cumplimiento a los artículos 2° Fracción IV, 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 43, 44 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez realizada la presentación de los Servidores Públicos se procedió por parte del LEM. Eduardo Rodríguez García a la lectura de las funciones del comité de transparencia donde se dio lectura a los siguientes puntos:

"Dentro de las funciones del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** encontramos en el ARTÍCULO **44, FRACCIONES I, II, III, IV V, VI, VII, VIII, IX, I DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, las cuales me dispongo a mencionar :

Scanned by CamScanner

I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de esta Ley, así como la correspondiente de la Ley Federal y de las Entidades Federativas y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;". Es aquí donde el C.P. Cesar Mariano Lozano Estrada toma el uso de la voz y hace hincapié en solicitar inmediatez en los tiempos de respuesta a las solicitudes de información.

Se prosigue con la lectura:

"III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;" en este punto el LEM. Eduardo Rodríguez Gracia, solicita el apoyo de los presentes para poder dar claridad a las respuestas dependiendo del área y en favor de que sea clara para el usuario que la solicita.

Se prosigue con la lectura:

"IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;

VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la
normatividad aplicable;

Scanned by CamScanner

VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;" por lo consiguiente y recalcando el uso de los medios electrónicos como auxiliar de la accesibilidad a la información el LAE Eduardo Rodríguez García propone el utilizar una plataforma en línea donde todos tengamos acceso a cargar información y así actualizar y mejorar tiempos.

Se Prosigue con la lectura:

"X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;

XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, y

XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable." Se concluye la lectura de la ley.

En cuanto a el 4to. Punto del día se acuerda el sesionar una vez cada mes, siendo los días de reunión el miércoles de la segunda semana de cada mes, notificando al menos 3 días hábiles previos alguna modificación en la fecha u hora. Donde también se hace la propuesta de convocar a reunión con los coordinadores o responsables de subir la información a la Pla forma, ya que de esta manera se tendrá un mayor compromiso por parte del personal

Scanned by CamScanner

además de poder dar una mejor capacitación a todo el personal y conocer el resultado cuantitativo de las diversas áreas.

En el quinto punto de la orden del día se indica que El Comité de Transparencia del SMDIF, quedará conformado de la siguiente manera:

- ***PRESIDENTE:*** LEM. Eduardo Rodríguez García.
- ***COORDINADOR:*** C.P. Cesar Mariano Lozano Estrada.
- ***SECRETARIO TÉCNICO:*** Lic. Diana Fabiola Lara Reyna.
- ***PRIMER VOCAL:*** Mtro. Juan Carlos Zapata Dávila.
- ***SEGUNDO VOCAL:*** Lic. Víctor Geovani Torres Velázquez.

Estando de acuerdo los presentes en formar parte del Comité de transparencia de este organismo descentralizado, en estos momentos se les toma protesta para que acepten el cargo, siendo que reviste una gran importancia la constitución del presente comité, mismo que será un Órgano Colegiado destinado a resolver y emitir acuerdos sobre la información que deberá de clasificarse como reservada y confidencial, así mismo dictará los lineamientos de acción y ejercerá las funciones de supervisión; cabe mencionar que es de vital importancia cumplir con los lineamientos de transparencia del DIF Municipal, ya que con este se le dará objetividad y rendición de cuentas a las actividades que realizan los funcionarios públicos de esta entidad pública, así mismo, para que los recursos económicos relacionados con los ingresos y egresos sean aplicados de una manera clara y eficiente en obras y servicios para los habitantes y/o beneficiarios directos del municipio de Matehuala, por lo tanto, este organismo descentralizado está obligado a la plena transparencia y la máxima publicidad de la información pública de oficio, que como servidores públicos estamos obligados a proporcionar mediante la página web y de manera directa en esta Institución. La información se clasifica en Información Púbica, Reservada y Confidencial.

Tratando Como sexto punto los asuntos generales donde se queda en acuerdo de designar el personal del área que quedará en cargado del manejo de la información y las plataformas y que es con el que se tendrá el contacto para la retroalimentación y brindar las indicaciones según surjan en su debido tiempo.

Scanned by CamScanner

Se manejó el tema de infraestructura tanto en equipo de cómputo como en sistema eléctrico, dentro de lo cual se hizo mención que mediante el área de Administración se canalizarán las necesidades de estos rubros, tanto para que vengan por parte de Alumbrado Público como para la adquisición de los equipos de cómputo.

Se cita a próxima reunión para el segundo miércoles día 09 el mes de enero de 2019 , quedando de informar mínimo 3 días antes horarios o modificaciones.

Por último el Presidente del Comité, LEM Eduardo Antonio Rodríguez García agradece la asistencia y la participación a los ahora miembros del Comité presentes del SMDIF. Se concluye la sesión a las 14:44 hrs. del día 03 de diciembre de 2019.

_____.

PRESIDENTE

LEM. Eduardo Rodríguez García.

_____.

COORDINADOR

C.P. Cesar Mariano Lozano Estrada

_____.

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Diana Fabiola Lara Reyna.

_____.

PRIMER VOCAL

Mtro. Juan Carlos Zapata Dávila.

_____.

SEGUNDO VOCAL

Lic. Víctor Geovani Torres Velázquez.

Scanned by CamScanner